

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa, motivado por el proyecto, clave 03-JA-1454-0.0-0-0-CS, Canalización de drenaje transversal en el p.k. 11+500 de la carretera A-319 (de Peal de Becerro a Hornos por Cazorla, término municipal de Cazorla, Jaén).*

Con fecha 21 de octubre de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Jaén, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 2 de octubre de 2002, y de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.  
Propietario: Don Nicasio Caravaca Moreno.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.190.

Núm. orden: 2.  
Propietario: Doña Mercedes Tiscar Trillo.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.330.

Núm. orden: 3.  
Propietario: Doña Julia Martínez Egea.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 140.

Jaén, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras mejora y refuerzo de firme de la carretera CC-328. Tramo A-301 (Estación de Jódar) - A-315 (Peal de Becerro). Término municipal de Ubeda (Jaén). Clave 03-JA-1270-0.0-0-0-PC. (CV).*

Con fecha 17 de octubre de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

Aprobado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Jaén, el proyecto «Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro), término municipal de Ubeda (Jaén)», y de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo

lo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 28 de noviembre de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Ubeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Jaén, día 28 de noviembre de 2002.

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 9.
- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 10 a la 13.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Núm. orden: 1.  
Polígono parcela cat.: 37-17.  
Propietario: Juan María Gallego Troyano.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 2.861.

Núm. orden: 2.  
Polígono parcela cat.:  
Propietario: Renfe.  
Cultivo: Improductivo.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 467.

Núm. orden: 3.  
Polígono parcela cat.: 37-10.  
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 3.043.

Núm. orden: 4.  
Polígono parcela cat.: 37-11.  
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 4.909.

Núm. orden: 5.  
Polígono parcela cat.: 37-11.  
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 3.492.

Núm. orden: 6.  
Polígono parcela cat.: 37-18.  
Propietaria: Trinidad Lara García.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 303.

Núm. orden: 7.  
Polígono parcela cat.: 37-16.  
Propietaria: María Lucía Campos Martos.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 644.

Núm. orden: 8.  
Polígono parcela cat.: 37-18.  
Propietaria: Trinidad Lara García.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 802.

Núm. orden: 9.  
Polígono parcela cat.: 37-13.  
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.239.

Núm. orden: 10-a.  
Polígono parcela cat.: 36-3.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 150.

Núm. orden: 10-b.  
Polígono parcela cat.: 36-3.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 323.

Núm. orden: 11.  
Polígono parcela cat.: 28-1.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 2.731.

Núm. orden: 12.  
Polígono parcela cat.: 25-5.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 682.

Núm. orden: 13.  
Polígono parcela cat.: 25-16.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.487.

Jaén, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, P.A.,  
El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2), Modesto  
Puerta Castro.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de 8 de julio de 2002, perteneciente al cultivador La Herriza de Juan Pérez, correspondiente a la campaña de algodón 1999/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico